



XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 *Bases y Reglamento*

CAPÍTULO I | GRAN PREMIO HOMENAJE

Artículo I | El Banco Central de la República Argentina, en adelante Banco Central, instituye el Gran Premio Homenaje, que tiene como objetivo rendir homenaje a artistas argentinos que, por su trayectoria y acción en las artes visuales, hayan contribuido y contribuyan al fortalecimiento de nuestra cultura y consolidación de nuestra identidad.

Artículo II | El Banco Central otorgará el Gran Premio Homenaje en base a las propuestas elaboradas por el Curador de la institución, Rodrigo Alonso.

Artículo III | El artista homenajeado se compromete a exhibir 2 (dos) obras, en cuya elección intervendrá el Curador. Estas obras integrarán todas las exhibiciones del XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019.

Artículo IV | Se otorga un Premio de \$ 300.000 al artista homenajeado. De las 2 (dos) obras en exhibición aportadas por el artista, el BCRA con intervención del Curador elegirá una que quedará irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente al Gran Premio Homenaje del presente artículo. El autor de la obra premiada en la categoría Gran Premio Homenaje acepta el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo V | Son de vigencia los artículos XIII, XIV y XV establecidos en el Capítulo II.

CAPÍTULO II | PREMIO NACIONAL DE PINTURA BANCO CENTRAL 2019

Artículo VI | Convocatoria

El Banco Central convoca a participar de la décimo segunda edición del Premio Nacional de Pintura Banco Central a artistas plásticos argentinos y extranjeros -con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país-.

Artículo VII | Exclusiones

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de dependencia y/o contrato laboral con el Banco Central y/o vinculada a los miembros del Jurado de la presente edición. No podrán participar los familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los integrantes del Directorio, Sindicatura y Gerencia General del Banco Central.

Artículo VIII | Requisitos de presentación de las obras al Concurso

a) Cada artista participará con 3 (tres) obras originales no premiadas en otros concursos. Serán admitidas obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura, cualquiera sea su técnica, tendencia o soporte. El formato y/o medidas de las obras propuestas por el artista deberán ser:

Base (ancho) | mínimo: 70 cm / máximo: 150 cm

Altura | mínimo: no hay exigencia con respecto a la altura mínima /
máximo: 200 cm

b) la presentación al concurso deberá realizarse del 21 de agosto al 11 de octubre inclusive, únicamente a través del **formulario**. (Se recomienda tener un correo electrónico de Gmail para iniciar sesión).

c) Todas las novedades, así como la información sobre los seleccionados se publicará en la página del BCRA:

http://www.bkra.gob.ar/Institucional/PNP_BCRA2019.asp

d) También deberán presentarse:

- Tres fotografías en formato JPG de tres obras diferentes (una de cada una) cuya fecha de realización no sea anterior al año 2017. Los archivos deberán ser nombrados con los títulos de las obras presentadas.
- La ficha de inscripción completa.
- Un currículum en formato Word, con una síntesis de formación, trayectoria y exposiciones que no exceda los 2.500 caracteres con espacios. Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Artículo IX | Requisitos de admisión de las obras que resulten finalistas

El día de la apertura de la muestra del XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 el Jurado de Premiación y autoridades del Banco Central harán entrega de los Premios en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente. En el caso de ser seleccionado como finalista, el artista acepta que su obra sea expuesta durante 2020 y 2021 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la

curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos. El día de la apertura de la muestra del XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 el Jurado de Premiación y autoridades del Banco Central harán entrega de los Premios en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente. En el caso de ser seleccionado como finalista, el artista acepta que su obra sea expuesta durante 2020 y 2021 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos.

Artículo X | De la exhibición y circulación de las obras participantes del Concurso

El día de la apertura de la muestra del XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 el Jurado de Premiación y autoridades del Banco Central harán entrega de los Premios en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente. En el caso de ser seleccionado como finalista, el artista acepta que su obra sea expuesta durante 2020 y 2021 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos.

Artículo XI | Jurado

El Jurado integrado por Carolina Antoniadis, Diego Perrotta, Viviana Usubiaga, Francisco Lemus y Andrea Elías, actuará en las etapas de selección y premiación. Realizada la selección, se conformará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por autoridades del Banco Central ante Escribano Público. En la etapa de premiación el mismo Jurado determinará quiénes son los ganadores del Premio. El Jurado podrá declarar desierto los Premios y su dictamen será de carácter definitivo e inapelable.

Si por razones de fuerza mayor, alguno de los miembros del Jurado no pudiera estar presente, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, el Banco Central podrá designar un reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los restantes miembros del Jurado presentes. Los artistas participantes del XII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2019 no podrán objetar, apelar o recusar a los integrantes del Jurado, ni sus decisiones.

Artículo XII | Los Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio | \$225.000.

Segundo Premio | \$150.000.

Tercer Premio | \$100.000.

Premios Estímulo para Artistas Menores de 35 años:

Primer Premio | \$95.000.

Segundo Premio | \$75.000.

Tercer Premio | \$50.000.

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente a cada categoría en carácter de premio. Los autores de las obras premiadas aceptan el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo XIII | Recepción de las obras seleccionadas por el Jurado

Finalizada la etapa de selección, se informará a los participantes la fecha de envío, dirección y horario de recepción de la obra. Ésta, además, deberá: **a)** Estar en condiciones de ser exhibida, enmarcada o montada sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por material adecuado para preservarla de posibles deterioros. **c)** Consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre del autor, año de realización, título de la obra, técnica, medidas (alto x ancho), categoría en la que participa y la orientación para su montaje. Las obras serán entregadas correctamente embaladas y protegidas, y con todos los accesorios necesarios para su montaje. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas y que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad. **d)** Para la producción del catálogo del Premio, el Banco Central solicitará a los artistas seleccionados las imágenes en alta resolución y demás información.

Artículo XIV | Limitaciones

El Banco Central adoptará los recaudos y las precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas para el Concurso, pero no se hará responsable por su eventual extravío, daño, robo, hurto o rotura. A los fines del seguro de las obras seleccionadas, el autor acepta que se fijen como valores de referencia las cifras establecidas para el Tercer Premio, correspondiente a la categoría en la cual participe. Todo artista concurrente acepta con carácter irrenunciable todas las cláusulas de estas Bases y Reglamento.

Artículo XV | De lo no previsto

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Curaduría del Banco Central y la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, donde podrán realizarse todas las consultas que se estimen necesarias vía correo electrónico a: premiodepintura2019@bcra.gob.ar